



24 de abril de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Secuoya**”).

En relación a la oferta vinculante recibida por la sociedad Roots Real State, S.L. para la adquisición de Secuoya Studios (la “**Operación**”), Hecho Relevante de 17 de abril, la Sociedad comunica que:

- El precio que consta en la citada oferta vinculante está basado en el rango alto (20 millones de euros) de la horquilla resultante de las valoraciones de experto independiente realizadas por las entidades Gesvalt y Valtecsa.
- El cierre y el precio de la Operación están sometidos a determinadas condiciones que hacen improbable que la transacción sea eficaz con anterioridad al mes de noviembre de 2019.

José Sánchez Montalbán
Secretario no Consejero del Consejo de Administración